

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA."

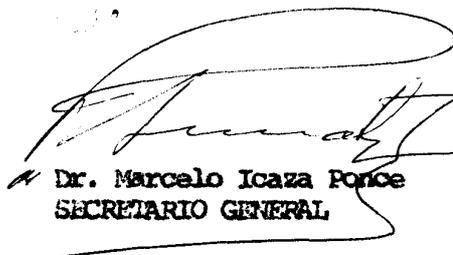
- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de junio de 1984, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 12001 de 19 JUN 1984
- 2.- **OTORGAMIENTO.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor: Benjamín Alberto Goren Berestesky, en su calidad de Gerente General de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA."; casado, chileno y domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'250.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1'500.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100% mediante la aportación de especies muebles. Los socios que pagan en especie son: Benjamín Goren, José R. Dulbecco.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Benjamín Goren, José R. Dulbecco.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, al que dirá: "El capital social de la compañía es de un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00), dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres de valor cada una".
- 7.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-** El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°500, de 19 de junio de 1984, para invertir en el aumento de capital de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.", como inversionista nacional, la suma de S/.625.000,00, la misma que se encuentra íntegramente pagada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Q uito, a



dj-el - RMN. 334



Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL